



Municipalidad de Rosario

R E S O L U C I O N N.º 56/26

"Rosario, Ciudad Autónoma: año I", 06 de febrero de 2026.

VISTO, que la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario, a través del Cultural Fontanarrosa, convoca a artistas, profesionales de la cultura y agentes de la comunidad creativa rosarina a formar parte del programa público 3NTR3.

Que 3NTR3 se propone como una plataforma abierta para estimular la proyección de producciones y prácticas culturales locales, promover el cruce entre diversos actores de la cultura y poner en circulación ideas, proyectos y obras en diálogo activo con la ciudad. El programa impulsa un espacio en el Cultural atento al movimiento, a lo que emerge y se transforma en las escenas culturales rosarinas; y

CONSIDERANDO, que el programa surge desde el Cultural Fontanarrosa como un espacio de convergencia donde la experimentación artística, la producción y la creatividad habilitan encuentros entre disciplinas, lenguajes, generaciones y trayectorias. En ese entre (*entre prácticas, entre escenas, entre comunidades*) se construye colectivamente un futuro compartido, entendiendo la cultura como un proceso de devenir con otros. Las prácticas culturales se configuran en tramas comunes de colaboración, intercambio y coexistencia. El objetivo es hacer del Cultural un espacio que habilite esos cruces donde se potencien nuevas formas de hacer, de pensar y de habitar la cultura en la ciudad.

Que la Secretaría de Cultura y Educación en su gestión actual busca promover, colaborar y contribuir con programas y proyectos cuyo fundamental objetivo redundará en beneficio de la cultura y educación de nuestra ciudadanía; siendo necesario proveer al respecto y en uso de sus atribuciones

LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR, las siguientes bases y condiciones de la **CONVOCATORIA 3NTR3** - Programa público del Cultural Fontanarrosa para artistas, profesionales de la cultura y agentes creativos de la ciudad de Rosario:

BASES Y CONDICIONES

1. ACERCA DE LA CONVOCATORIA

1.1 Fundamentación: La Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario, a través del Cultural Fontanarrosa, convoca a artistas, profesionales de la cultura y agentes de la comunidad creativa rosarina a formar parte del programa público 3NTR3.

3NTR3 se propone como una plataforma abierta para estimular la proyección de producciones y prácticas culturales locales, promover el cruce entre diversos actores de la cultura y poner en circulación ideas,

proyectos y obras en diálogo activo con la ciudad. El programa impulsa un espacio en el Cultural atento al movimiento, a lo que emerge y se transforma en las escenas culturales rosarinas.

El programa surge desde el Cultural Fontanarrosa como un espacio de convergencia donde la experimentación artística, la producción y la creatividad habilitan encuentros entre disciplinas, lenguajes, generaciones y trayectorias. En ese entre (*entre* prácticas, *entre* escenas, *entre* comunidades) se construye colectivamente un futuro compartido, entendiendo la cultura como un proceso de devenir con otros. Las prácticas culturales se configuran en tramas comunes de colaboración, intercambio y coexistencia. El objetivo es hacer del Cultural un espacio que habilite esos cruces donde se potencien nuevas formas de hacer, de pensar y de habitar la cultura en la ciudad.

1.2. Las postulaciones al PROGRAMA en cualquiera de sus modalidades serán para las siguientes categorías:

Categoría 1: Proyectos colectivos

Esta categoría comprende propuestas orientadas al desarrollo de eventos, encuentros, festivales, ciclos, proyectos curatoriales entre otros formatos colectivos.

Categoría 2: Programación de Prácticas artísticas

Esta categoría reúne propuestas artísticas destinadas a integrar la programación del Cultural Fontanarrosa a través de espectáculos y actividades en vivo. Podrán postularse colectivos culturales pertenecientes al ámbito de la música, el teatro, la danza, performance y demás prácticas performáticas.

Categoría 3: Formación | Programa POV del Cultural Fontanarrosa

Dentro de esta categoría se incluyen propuestas de formación y capacitación cultural en diversos formatos: talleres, cursos, residencias, actividades de investigación, y otras instancias de aprendizaje, experimentación y transmisión de saberes.

1.3. Objetivos

Promover el encuentro y el cruce entre artistas, profesionales de la cultura, comunidades creativas y públicos diversos de la ciudad.

Dar visibilidad y circulación a proyectos, obras y prácticas culturales locales.

Fortalecer al Cultural Fontanarrosa como espacio público abierto a la comunidad diversa de colectivos culturales.

1.4. Perfil de agentes culturales que pueden aplicar

Esta convocatoria tiene como destinatarios principales a profesionales de las siguientes áreas:

- música
- artes visuales
- artes escénicas
- lenguajes digitales
- videojuegos y gaming
- diseño y tecnología

- audiovisuales
- letras
- editorial
- fotografía
- gestión cultural
- productores independientes

2. MODALIDADES

2.1. Los/las DESTINATARIOS/AS definidos en el Punto 1º podrán postularse al PROGRAMA bajo las siguientes modalidades:

- a. Postulación individual.
- b. Postulación colectiva.

2.2. Entiéndase por postulaciones colectivas a grupos musicales, compañías, grupos o elencos de artes escénicas y otros colectivos artísticos posibles, conformados por al menos DOS (2) integrantes.

3. CONVOCATORIA

3.1. El PROGRAMA tendrá UNA (1) convocatoria anual, abierta, de carácter local.

3.2. Inscripción: el período de inscripción estará abierto desde el **9 de febrero al 23 de febrero del corriente año.**

3.3. Requisitos: el o los postulantes del colectivo, para todas las categorías, deberán ser personas mayores de 18 años al día 09 de febrero de 2026 y complementar la documentación requerida, que variará según la categoría a la que se postule/n y además deberán tener residencia en la ciudad Rosario. El formulario de inscripción se acompañará con constancia de CUIT, DNI escaneado con domicilio en la ciudad de Rosario; en caso de no poseer domicilio en la ciudad de Rosario en su DNI, deberán acompañar, además una boleta de impuesto o servicio en inmueble ubicado en Rosario, a su nombre.

Requisitos Categoría 1: PROYECTOS COLECTIVOS PARA COPRODUCCIONES

- Formulario de inscripción completo en donde se requerirá la información que se detalla a continuación.
- Breve descripción del proyecto que contenga: fundamentación, objetivos, vínculo con los objetivos de este programa y público al que está dirigido.
- Detalle de las actividades: tipo de evento, cantidad de jornadas y duración, cronograma tentativo con períodos estimados de realización, necesidades técnicas generales, cantidad de participantes esperados, espacios requeridos.
- Presupuesto desglosado estimativo.
- Especificar si se trata de una actividad libre y gratuita o si cobrara entrada, con precio de sugerido.
- Equipo de trabajo: roles y breve trayectoria de los participantes del colectivo cultural.

Requisitos Categoría 2: PROGRAMACIÓN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

- Formulario de inscripción completo.
- Descripción de propuesta artística: síntesis conceptual del espectáculo, vínculo con los objetivos de este programa, disciplinas involucradas, formato y duración aproximada, período esperado para la presentación.
- Presupuesto y ficha técnica: cantidad de integrantes en escena, requerimientos técnicos principales (sonido, iluminación, espacio, rider técnico).
- Honorarios en carácter total de la propuesta.
- Detallar si la actividad contempla cobro de entradas o es de carácter libre y gratuito.
- Dossier de antecedentes del colectivo cultural (banda musical, grupo de teatro u otro).

Requisitos Categoría 3: FORMACIÓN | Programa POV del Cultural Fontanarrosa

- Formulario de inscripción completo.
- Breve descripción de la propuesta formativa que contenga: fundamentación, objetivos, vínculo con los objetivos de este programa, público al que va dirigido, modalidad de cursado, espacio físico pretendido, cronograma de actividades especificando fecha y franja horaria en la que se pretende brindar el curso.
- Cantidad de encuentros (mínimo de 1 a máximo de 12, hasta uno por semana) planificación por encuentro, franja etaria a la que está destinada la propuesta.
- Las propuestas podrán llevarse a cabo en los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, octubre y/o diciembre del 2026.
- Constancia de CUIT (ARCA).
- Cupo mínimo y máximo de asistentes.
- Costo sugerido de la actividad para los inscriptos.
- Antecedentes del responsable: breve CV del docente a cargo.

3.4. Evaluación y selección de propuestas: estará a cargo de un COMITÉ DE PRE-SELECCIÓN designado por representantes de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario y el Cultural Fontanarrosa.

Para la preselección se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- Capacidad de poner en valor las tramas culturales locales, promoviendo el encuentro, el cruce y la circulación entre prácticas, disciplinas y actores diversos.
- Coherencia conceptual y pertinencia en relación con los objetivos del Programa público 3NTR3.
- Viabilidad técnica, operativa y temporal de la propuesta dentro de las condiciones del Cultural Fontanarrosa.

3.5. Derechos y compromisos. Los agentes y/o colectivos culturales seleccionados para participar del Programa público 3NTR3 contarán con derechos y asumirán compromisos específicos, de acuerdo con la categoría en la que resulten seleccionados mediante la suscripción de convenios particulares.

Categoría 1. Se celebrará un convenio de coproducción entre el Cultural Fontanarrosa y el colectivo representado éste por un apoderado que al efecto designarán o agente cultural responsable de la propuesta. Dicho convenio será previamente consensuado entre las partes y establecerá los alcances, responsabilidades y condiciones específicas de la coproducción. Los/las responsables de las propuestas podrán establecer, a su criterio, el cobro de entrada o no y debe constar en la propuesta que formulen. El Cultural Fontanarrosa asumirá los gastos vinculados a:

- Comunicación y difusión institucional de la actividad.
- Uso del espacio físico que se concede en uso.
- Mobiliario y equipamiento técnico disponible.
- Acompañamiento del personal técnico y operativo del Cultural Fontanarrosa.

Categoría 2. El Cultural Fontanarrosa asumirá los gastos vinculados a:

- Comunicación y difusión institucional de la actividad.
- Uso del espacio físico que se conceda en uso.
- Mobiliario y equipamiento técnico disponible.
- Acompañamiento del personal técnico y operativo necesario para el desarrollo de la propuesta.
- Pago de honorarios al apoderado del colectivo a cargo de la propuesta en caso de que ésta integre la programación de algún ciclo determinado del Cultural Fontanarrosa, previamente acordado con el que resultare seleccionado.

Categoría 3. Los/las responsables de las propuestas formativas podrán establecer, a su criterio, el cobro de un arancel o monto de inscripción a las personas participantes de cursos, talleres, clínicas o residencias. El Cultural Fontanarrosa otorgará a las propuestas seleccionadas:

- Espacio físico adecuado para el desarrollo de la actividad.
- Comunicación y difusión institucional.
- Equipamiento técnico disponible.
- Acompañamiento del personal del Cultural Fontanarrosa para la coordinación y el desarrollo de la propuesta.

4. CARÁCTER DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria es abierta y no vinculante. La pre-selección de la propuesta presentada no implica en modo alguno obligación de su ejecución y se halla sujeta a disponibilidad técnica y de programación. Se convocará al postulante o colectivo, se acordarán los derechos y obligaciones de las partes, la posibles fechas de realización, conforme al calendario anual del Cultural Fontanarrosa y posteriormente, en caso de resultar seleccionada la propuesta, se instrumentará un convenio de cesión de uso de espacio y/o de coproducción en donde se estipulen los compromisos entre las partes, se definirán las responsabilidades y fechas de realización, sujetas al calendario anual del Cultural Fontanarrosa.

5. INVITADOS ESPECIALES

La Secretaría de Cultura y Educación y el Cultural Fontanarrosa podrán invitar de forma especial artistas y agentes de la cultura que consideren de interés y relevancia para que estos presenten proyectos en igualdad de condiciones, con el resto de los participantes.

6. DE LO NO PREVISTO

Toda cuestión no prevista o divergencia de interpretación de las presentes Bases y Condiciones será resuelta por la Secretaría de Cultura y Educación y será comunicada a los postulantes. Los organizadores no tomarán a su cargo ninguna gestión vinculada a la presente convocatoria ni reconocerán gasto alguno a los postulantes.

7. INFORMACIÓN IMPORTANTE PRESENTACIÓN

Fecha límite de inscripción: lunes 23 de febrero de 2026

Correo electrónico de consultas: convocatoriasfontanarrosa@gmail.com

8. PRESELECCIÓN

Fecha de comunicación del resultado de la pre-selección: a partir del lunes **2 de marzo de 2026** en www.rosario.gob.ar/cultura

Informes y consultas: convocatoriasfontanarrosa@gmail.com

ARTICULO 2º: INSERTAR, por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Dar difusión en la página web municipal. Hecho, archivar.



Nicolás Charles
Subsecretario de Innovación Cultural
Secretaría de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO